



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/05/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 28/06/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Adriana Piña de la Peña	Unidad administrativa: Unidad Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Analizar y valorar el diseño del Programa Presupuestario "Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios", con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal. • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de elegibilidad y atención. • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
El evaluador utilizó, por un lado, el análisis documental de la información generada por la información proporcionada por la SAFIN permitiendo obtener información sobre el comportamiento del Pp.	
Con base en la información del programa, se desarrolló la metodología definida en los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL que consta de 30 preguntas relacionadas con los siguientes temas: a) Justificación de la creación y del diseño del programa; b) Contribución a las metas y objetivos estatales; c) Poblaciones potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; d) Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención; e) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); f) Presupuesto y rendición de cuentas; g) Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales.	
Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que 24 fueron respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.	
Las seis preguntas que no tuvieron respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos _x_ Otros _x_ Especifique: Para el desarrollo del proceso de evaluación del Pp se tomó como punto de partida la información solicitada y proporcionada por las áreas responsables del Pp pertenecientes a la SAFIN y se complementó con información estadística, informes, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos, técnicos, reportes de presupuesto, reportes de seguimiento a la MIR y el POA, principalmente, Fichas Técnicas de los indicadores, y documentos de fuentes oficiales tanto estatales como a nivel federal.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
Para llevar a cabo una Evaluación en materia de Diseño se utilizó el Modelo de Términos de Referencia publicados por el CONEVAL y avalados por la SECONT, en donde se indica que la evaluación debe contener ocho apartados, mismos que se desarrollarán con base en 30 cuestionamientos que se atendieron a través de trabajo, principalmente de gabinete, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información adicional que el evaluador externo consideró relevante para justificar el análisis, y entrevistas con el personal responsable de las áreas involucradas en el Pp.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
Los principales resultados del Programa Presupuestario "Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios" se señalan a continuación: En primera instancia, se encuentra el apartado de justificación de la creación y del diseño del programa , en el que se identificó que el Pp cuenta con un documento de diagnóstico actualizado para el ejercicio fiscal 2024 en donde define el problema público, mismo que se encuentra planteado como un hecho negativo e identifica a la población que presenta el problema o necesidad (población potencial) en su definición. Por su parte, se identificó que el periodo para su revisión y actualización es de un año. Con relación al árbol de problemas, se considera que este cumple con la MML, aunque se identificaron áreas de oportunidad en algunas causas de segundo orden que puedan explicar a las de primer orden. El Pp cuenta con fundamentación teórica y empírica que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo y a su vez es consistente con el diagnóstico, sin embargo, no se tuvo evidencia de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo y a su vez, no se tuvo evidencia de que la intervención sea más eficaz para atender la problemática de otras alternativas. Referente al análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales , se tuvo evidencia de que el nivel propósito del Pp se vincula de manera clara con la Misión 1 "Gobierno Honesto y Transparente" del Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 , específicamente con el objetivo 2 ; por otra parte, se identificó que también se alinea con el Programa Sectorial Gobierno Justo, Transparente e Innovador 2022 – 2027 , específicamente con la estrategia 2.3 del objetivo 2. Con respecto a los ODS, se tuvo evidencia de que el propósito del Pp se encuentra vinculado con el Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas . En lo relacionado con el análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad , el Pp define y cuantifica a sus poblaciones potencial y objetivo; sin embargo, no se establece una unidad de medida para ninguna. En el mismo orden de ideas, se tuvo evidencia de la metodología para su cuantificación, así como del plazo para su actualización. En el mismo apartado, sobre la demanda de apoyos y las características de los solicitantes, se identificó que el Pp no cuenta con un padrón de beneficiarios ya que no es un programa con fin social, sin embargo, en el portal de aplicaciones AppsGovCam recolecta distintos tipos de información relacionada con los servicios que presta (componentes), empero no fue posible acceder a la información



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

para conocer la demanda total de los servicios y las características de los solicitantes; en el mismo sentido, se identificó que el programa utiliza mecanismos documentados para identificar a su población objetivo.

Aunado a lo anterior, el Pp no cuenta con un documento identificado como "*Estrategia de cobertura*" orientada a la atención del problema público; y referente a los procedimientos, no se tuvo evidencia de que el Pp cuente con procesos para la selección de beneficiarios, así como los correspondientes para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

En cuanto al apartado de **padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**, no se tuvo evidencia de que el Pp cuente con una base de datos que permita conocer quienes reciben los servicios del Pp; de la misma manera, no se identificaron procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios y tampoco se tuvo evidencia de que el Pp documente los procedimientos para la recolección de información de sus beneficiarios.

Referente al apartado de **evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados**, se identificaron los siguientes hallazgos:

- **Actividades:** Este nivel de la MIR cumple con la característica de ser específico y puntual. Por otra parte, las actividades del Pp cumplen en su mayoría con estar ordenadas cronológicamente; en cuanto a si estas últimas cumplen con ser necesarias para el logro de los componentes a excepción del C2116. Finalmente, la mayoría de los supuestos de las actividades se encuentran redactados como factores internos. Cabe mencionar que el C2162 no cuenta con actividades definidas.
- **Componentes:** Seis de los siete componentes que presta el programa se encuentran redactados como un bien o servicio que entrega, en cuanto a si se encuentran expresados como resultados logrados, en su mayoría cumplen con esta característica a excepción del C2008, puesto que su redacción es ambigua. Por otro lado, la gran parte de los componentes son necesarios para darle cumplimiento al Propósito que se orienta a que la población objetivo disponga de los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades. Finalmente, la mayoría de los supuestos se encuentran redactados como factores internos a cargo de la unidad responsable del programa.
- **Propósito:** Es consecuencia directa del resultado de los componentes junto con los supuestos y no está controlado por los responsables del programa; en el mismo sentido, se identificó que tiene un único objetivo. Por otra parte, se identificó que este nivel de la MIR está redactado como una situación alcanzada, no obstante, no incluye la definición de la población objetivo.
- **Fin:** Esta claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; a su vez, se considera que se trata de un objetivo superior y no se encuentra controlado por los responsables del programa y se encuentra vinculado con los objetivos estratégicos del programa sectorial, sin embargo, en su redacción se habla de dos objetivos, por lo que, no cumple con su unicidad.

El documento normativo del Pp es el Reglamento Interior de la SAFIN 2024, en donde se logró identificar el resumen narrativo de algunas Actividades, la mayoría de los Componentes y el nivel Propósito ya que, no se identificó el resumen narrativo del nivel Fin.

En relación con la lógica horizontal de la MIR, se realizó un análisis por cada uno de los Indicadores a partir de las características de Claro, Relevante, Económico, Medible y Adecuado mejor conocido por sus siglas como CREMA. De acuerdo con lo anterior, se identificó que los indicadores del Pp cumplen con el 58.4 por ciento de éstas, y en cuanto a la orientación al desempeño y factibilidad de las metas, cumplieron con el 96.39 por ciento. En lo referente a los medios de verificación cumplieron con el 51.35 por ciento.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>En lo que respecta al presupuesto y rendición de cuentas, la SAFIN reporta un presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024 de \$238,502,877.00 para el Pp 012, el cual se desglosa en los capítulos 1000, 2000,3000, 4000 y 5000, teniendo mayor representación de gasto en el capítulo 1000 de Servicios Personales (42 por ciento).</p> <p>Finalmente, con relación al análisis de posibles complementariedades y coincidencias, el Pp 012 "Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios" presenta coincidencias, con el Pp 011 "Control del Ejercicio del Gasto Público y Rendición de Cuentas" a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche y con el Pp 034 "Vigilancia y Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos y Evaluación de la Gestión Pública" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">• El Pp cuenta con un documento de diagnóstico en el que se integra el problema público, mismo que está planteado como un hecho negativo, incluye a la población que tiene el problema o necesidad y define el plazo para su revisión y actualización.• El Pp desarrolla su Árbol de problemas en donde se encuentran las causas y efectos, el problema central refiere a la cuantificación y características de la población que presenta el programa, así como, la ubicación de la población y el plazo para la su revisión y actualización del diagnóstico.• El Propósito del Pp se encuentra alineado con el objetivo 2 del PED 2021 – 2027; así como con el objetivo 2 del Programa Sectorial Gobierno Justo, Transparente e Innovador 2022 – 2027.• El Pp se encuentra alineado con los objetivos 16 y 17 de los ODS.• El Pp 012 define y cuantifica la población potencial y objetivo, así mismo, cuenta con una metodología para la cuantificación de sus poblaciones y hace referencia al plazo para su revisión y actualización, sin embargo, no cuenta con unidad de medida.• El Pp utiliza mecanismos para identificar a la población objetivo, basada en el documento normativo.• Las Actividades establecidas en la MIR cumplen con el 78.26 por ciento de las características que refieren a ser claras, estar ordenadas cronológicamente y ser necesarias.• El 75 por ciento de los Componentes del Pp cumplen con estar redactadas como bienes o servicios que produce el programa, como resultados logrados y son necesarios para producir el objetivo.• El nivel Propósito es consecuencia directa del resultado del Componente, su logro no está controlado por los responsables del programa, incluye un solo objetivo y se encuentra redactado como una situación alcanzada.• El nivel Fin de la MIR es claro, no está controlado por los responsables del Pp y se encuentra vinculado con los objetivos estratégicos de la dependencia y programa sectorial.• El Pp cuenta con un documento normativo donde se logró identificar el resumen narrativo de algunas actividades, algunos componentes y el nivel Propósito.• Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa identifican su nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento.• El 94.59 por ciento de las metas del Pp están orientadas al desempeño y son factibles.• El Pp documenta información de los gastos desglosados por capítulo del gasto, sin embargo, no calcula el gasto unitario.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.2.2 Oportunidades: No se identificaron oportunidades relevantes.
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">• El programa no documenta sus efectos positivos atribuibles, así como la evidencia de que la intervención sea más eficaz.• El Pp no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de servicios, así como las características de los solicitantes.• El Pp no cuenta con un documento o instrumento identificado como "Estrategia de Cobertura".• El Pp no cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos.• El Pp no cuenta con procedimientos para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• El Pp no cuenta con un padrón de beneficiarios que permita conocer quienes reciben los servicios del programa.• El Pp no cuenta con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios.• El Pp no cuenta con procedimientos de la recolección de información de sus beneficiarios.• En relación con la lógica horizontal de la MIR se realizó un análisis por cada uno de los Indicadores a partir de las características CREMA de las que se cumplió con el 58.4 por ciento de éstas.• Los Medios de Verificación cumplen con el 51.35 por ciento de las características solicitadas en la pregunta, pero no todos permiten la reproducción de los indicadores y la mayoría no son públicos.• Ninguno de los indicadores cumple con el conjunto de Objetivo-Indicadores-Medios de verificación.• El documento normativo del programa se encuentra público, sin embargo, no se tuvo evidencia de los principales resultados del programa y la participación ciudadana.• El Pp no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.
2.2.4 Amenazas: No se identificaron amenazas relevantes.

A

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa <ul style="list-style-type: none">• El Pp cuenta con un documento de diagnóstico actualizado en el que define el problema público, mismo que se encuentra planteado como un hecho negativo.• La definición del problema identifica claramente a la población que presenta el problema o necesidad (población potencial).• Con relación al árbol de problemas, se identificaron áreas de oportunidad en cuanto que algunas de las causas de segundo orden sean suficientes para explicar a las de primer orden. Por su parte, los efectos en general son consecuencias directas del problema público.• El Pp cuenta con una justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo, sin embargo, no se tuvo evidencia documentada de los efectos positivos atribuibles a los beneficios y apoyos otorgados a la población objetivo (entes públicos).

1

2



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Estatales

- El Pp muestra una clara alineación con la *estrategia 2.3 del objetivo 2 del Programa Sectorial Gobierno Justo, Transparente e Innovador 2022 – 2027*, así como contribuye a la *estrategia 2 del objetivo 2 del PED 2021 – 2027*, específicamente con las *líneas de acción 5 y 8*; sin embargo, no se identificaron elementos comunes entre el propósito del Pp y las *líneas de acción 6 y 7* que se señalan en el documento de alineación del Pp.
- El Pp se alinea de manera indirecta con el *ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”*, específicamente con las *metas 16.6 y 16.7*; no obstante, no se identificó una contribución con las metas del *ODS 17* que se señalan en el diagnóstico del programa.

Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

- El Pp cuenta con una definición de sus poblaciones (potencial y objetivo), empero, no se establece una unidad de medida para ninguna. Por otra parte, se identificó que ambas poblaciones están cuantificadas, de modo que en ambos casos se consideran los entes públicos de la APE, acotando a la población objetivo como aquellos entes públicos que formalizan solicitudes de servicios a cargo de la SAFIN. Cabe mencionar que se identificó la metodología y fuentes de información para cuantificar ambas poblaciones, así como el plazo para su actualización.
- Tomando como referencia los servicios (componentes) del Pp, se identificó que el Pp a pesar de no contar con un padrón de beneficiarios, utiliza la suite de aplicaciones AppGobCam para recolectar información relacionada con los servicios que presta, sin embargo, no se tuvo acceso a la información recabada para conocer la demanda total de apoyos que ofrece a su población objetivo ni las características de los solicitantes.
- No se tuvo evidencia de que el Pp cuente con una estrategia de cobertura documentada orientada a la atención del problema público.
- El Pp no cuenta con un manual de procedimientos específico en el que se identifiquen los procedimientos que utiliza para la selección de entes públicos que serán beneficiados con base en criterios de elegibilidad; así como el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; en el mismo sentido, no se tuvo evidencia del procedimiento específico para el otorgamiento de apoyos (servicios) a los entes públicos, ni del procedimiento utilizado para la recolección de información de los beneficiarios.

Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

- El Pp cuenta con 7 componentes, cada uno con sus respectivas actividades, las cuales implican acciones específicas y puntuales necesarias para producirlos. En general, las actividades están ordenadas cronológicamente, aunque se identificó que en algunos casos corresponden a acciones independientes, por lo que no requieren de un orden. No obstante, se identificaron áreas de oportunidad en la determinación de la mayoría de sus supuestos, ya que están redactados como factores internos. Cabe mencionar que se detectó que el C2162 no cuenta con actividades definidas.
- Con respecto a los componentes, seis de ellos se encuentran redactados como servicios que entrega el programa y se expresan como resultados logrados; en el mismo sentido, la mayoría de los componentes son necesarios para dar cumplimiento al nivel propósito. En cuanto a sus supuestos, se detectaron áreas de oportunidad, ya que, en su mayoría no se redactan como factores externos necesarios para el logro del propósito.
- Por su parte, el nivel propósito es único en el objetivo que persigue y está redactado como una situación alcanzada, sin embargo, no incluye a la población objetivo. Por otra parte, es consecuencia directa de sus componentes y del supuesto que integra, ya que se define como un factor externo que aporta a su logro; de la misma manera, el programa requiere de otras instancias además de la SAFIN, por lo que se concluye que el logro del propósito no está controlado por los responsables del Pp.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">En lo que respecta al nivel Fin, este se encuentra claramente especificado, de acuerdo con la propuesta de redacción para la construcción de la MIR, sin embargo, no se identificó su unicidad. Además de lo anterior, el nivel Fin se vincula con la planeación estatal y sectorial, por lo que se trata de un objetivo superior que no está controlado por los responsables del programa.Se identificó como documento normativo del Pp el <i>Reglamento Interior de la SAFIN 2024</i>, en el que se observaron algunas actividades, la mayoría de los componentes y el nivel propósito, no obstante, no se identificó el resumen narrativo del nivel fin.Con respecto al análisis de los indicadores, estos cumplen con el 58.4 por ciento de los criterios CREMA, destacándose áreas de oportunidad en el criterio de monitoreable, ya que para ninguno de los indicadores fue posible acceder a la información para reproducir el cálculo; seguido del criterio de relevancia puesto que, 18 de los 37 indicadores no contienen elementos específicos para medir a su objetivo relacionado, lo que en consecuencia provoca que tales indicadores no sean adecuados para la toma de decisiones relacionadas con cada objetivo.Las fichas técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la totalidad de los elementos que establece el CONAC, entre las que se encuentran: el nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento.En general, las metas del Pp para el ejercicio fiscal 2024 cuentan con una unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles (96.39 por ciento en conjunto). Aunque se identificaron áreas de oportunidad en la determinación de la línea base de algunos indicadores ya que, están plasmadas con un valor de cero siendo que se cuenta con evidencia en ejercicios anteriores.En lo relativo a los medios de verificación, en su mayoría son de carácter institucional y cuentan con un nombre que permite su identificación, así como integran el área responsable de generarlos; sin embargo, no son públicos, por lo que se carece de elementos para reproducir el cálculo de los indicadores. <p>Presupuesto y Rendición de Cuentas</p> <ul style="list-style-type: none">La SAFIN reporta un presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024 de \$ 238,502,877.00 para el Pp "Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios", sin embargo, esta cifra no es consistente con lo establecido en la LPE del Estado de Campeche. No obstante, el programa M012, desglosa su presupuesto aprobado por capítulo de gasto, teniendo mayor representación de su gasto en el capítulo 1000 "Servicios personales".En cuanto a los mecanismos que tiene el Pp en materia de transparencia y rendición de cuentas, no cumple con la totalidad de requerimientos, como es el caso de la publicación de los principales resultados del programa, pero si se identificó público el documento normativo del programa, que es el Reglamento Interior de la SAFIN; además, se tuvo evidencia de los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y la participación ciudadana. <p>Análisis de posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Estatales y/o Federales</p> <ul style="list-style-type: none">El programa evaluado presenta coincidencias, con el Pp 011 "Control del Ejercicio del Gasto Público y Rendición de Cuentas" a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche y con el Pp 034 "Vigilancia y Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos y Evaluación de la Gestión Pública" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Modificar la definición de la población que presenta el problema (población potencial) agregando a los Organismos Públicos Descentralizados cuyo gasto en materia de "Servicios Personales" es administrado por la SAFIN mismos que también presentan el problema que atiende el Pp.2. Definir las poblaciones en términos de entes públicos de la siguiente manera:<ol style="list-style-type: none">a. Población Potencial (<i>con problema</i>): 89 entes públicos de la Administración Pública Estatal del Gobierno del Estado de Campeche.b. Población Objetivo: 33 entes públicos de la Administración Pública Estatal del Gobierno del Estado de Campeche.3. Fortalecer el documento de diagnóstico en los siguientes apartados:<ol style="list-style-type: none">a. Definición del problema (<i>Ver recomendación 1</i>)b. Modificar el árbol de problemas fortaleciendo las relaciones de causalidad entre las causas de primer y segundo nivel.c. Definición de las poblaciones potencial y objetivo (<i>Ver recomendación 2</i>)d. Desarrollar el análisis de alternativas en donde se establezcan aquellas factibles de realizar y justificar porque la forma en que se prestan los servicios es la óptima en función de criterios (tiempo de ejecución, costo/beneficio,e. Documentar los efectos positivos atribuibles de los servicios otorgados a la población objetivo e integrar en el documento de Diagnóstico del Pp M012 un análisis de alternativas en donde se documenten las razones de porqué la intervención realizada es la más efectiva para atender la problemática que da origen al Pp.f. Focalizar la alineación del Pp con el Objetivo 2 del Programa Sectorial Gobierno Justo, Transparente e Innovador 2022 – 2027 y con el Objetivo 2 del Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, así como con el Objetivo 15 de los ODS.g. Documentar la cobertura del Pp, como la relación que guarda la población atendida respecto al objetivo, explicando que desde el punto de vista normativo se debe atender a la totalidad de la población objetivo. (<i>Ver recomendación 2</i>)4. Documentar un instrumento de Políticas y Lineamientos en materia de recursos materiales y servicios generales en los que se establezcan las directrices, tiempos y procedimientos para la prestación de cada uno de los servicios que ofrece el Pp, mismo que esté alineado a sus instrumentos de planeación estratégica.5. Reportar, con base en los registros generados a partir de la suite de aplicaciones AppGobCam, en bases de datos la demanda total de servicios, que permita realizar análisis transversal entre distintos momentos de tiempo, tipos de servicios, ubicación geográfica de la población potencial y objetivo, etc, así como establecer mecanismos de planeación y programación de los recursos necesarios para su atención.6. Con base en la misma fuente de información (los registros generados a partir de la suite de aplicaciones AppGobCam) reportar en bases de datos, el total de servicios prestados (padrón de beneficiarios).7. Elaborar un Manual de procedimientos específico del Pp en donde se identifiquen los siguientes para cada uno de los servicios que presta el Pp (Componentes):<ol style="list-style-type: none">a. Selección de beneficiarios de los servicios que presta el Ppb. Recepción, registro y trámite de las solicitudes de servicios que presta el Ppc. Otorgamiento de los servicios del Ppd. Ejecución de los servicios del Pp



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> e. Recolección de información de los beneficiarios de los servicios. f. de manera clara las interacciones de los involucrados relacionados con la operación del Pp, con base en el Modelo General de Procesos establecido por el CONEVAL.
<p>8. Reformular los indicadores que no cumplen con su claridad y relevancia y además que el total de los medios de verificación sean públicos en las respectivas páginas de internet de la SAFIN (<i>el detalle de los indicadores que requieren modificarse se encuentra en la pregunta 26 de este informe</i>)</p>
<p>9. Modificar la magnitud de las líneas base establecidas en "cero", considerando que los indicadores y las variables que los integran cuentan con información histórica de su comportamiento. En general, se pueden utilizar métodos como el de la información del periodo inmediato anterior, o una tendencia de los últimos periodos de los cuáles exista información oficial.</p>
<p>10. Establecer nombres específicos en los medios de verificación para cada indicador; asegurara que estos sean públicos, con el fin de tener acceso a la información y verificar que cumplan con ser necesarios y suficientes para calcular los indicadores, además, se recomienda hacer los ajustes necesarios en los indicadores que no miden a su objetivo relacionado.</p>
<p>11. Calcular el gasto unitario por servicio proporcionado.</p>
<p>12. Publicar los resultados del Pp así como la información para monitorear su desempeño.</p>

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Ulises Alcántara Pérez
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores: Lic. Lesly Sanabria González Lic. Yussulli A. Hernández Rosales
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ulises.alcantara04@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 55-4143-7112

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios
5.2 Siglas: No aplica
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Administración y Finanzas
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Subsecretaría de Administración y Finanzas Unidad para Devolver a Campeche lo Robado	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Mtro. Luis Ángel Hernández García luis.hernandez@campeche.gob.mx 9818119200 Ext. 33251	Subsecretaría de Administración y Finanzas
Lic. Alejandro Augusto Cabera Muna alejandro.cabreram@campeche.gob.mx 9818119200	Unidad para Devolver a Campeche lo Robado

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas
6.3 Costo total de la evaluación: \$74,178.80 (Son: Setenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos 80/100 M.N.) (IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas https://safin.campeche.gob.mx/evaluaciones
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas https://safin.campeche.gob.mx/evaluaciones

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

C.P. Adriana Piña de la Peña
Directora de la Unidad Administrativa

VO.BO.

Mtro. Luis Ángel Hernández García
Subsecretario de Administración y Finanzas

VO.BO.

Lic. Alejandro Augusto Cabrera Munar
Director General de la UNDECAR

AUTORIZÓ

Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y Finanzas